

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VILLAMANTA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía 343/2011, de 11 de julio, se ha nombrado a don Alfredo Martín López, con DNI número 1085998-F, como funcionario eventual del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), en el puesto de “coordinador de obras e infraestructuras”, el cual fue creado por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 7 de julio de 2011, comprendiendo las siguientes funciones:

1. El seguimiento y control de la jornada laboral de los operarios y empleados públicos del Ayuntamiento adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería.
2. La coordinación de los trabajos a realizar por los operarios y empleados públicos del Ayuntamiento adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería.
3. Planificar la ejecución de las obras de conservación, reparación y ampliación que se promuevan desde el Ayuntamiento.
4. Asesoramiento al alcalde y concejales sobre las incidencias detectadas en el ejercicio de sus funciones.
5. Control del correcto uso de los materiales empleados en las obras públicas y jardinería por los empleados públicos municipales y del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
6. Optimizar los materiales y herramientas empleados por los operarios municipales dentro de una política de buena gestión y ahorro en el coste.
7. El estudio de las necesidades existentes en el municipio a nivel de obras públicas, infraestructuras y jardinería.
8. Adoctrinamiento a los operarios y empleados públicos municipales adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería sobre el manejo de máquinas, herramientas y técnicas de la construcción.
9. La recepción y firma de los albaranes y control de la entrada y salida del material del Ayuntamiento adscrito a obras públicas, infraestructuras y jardinería.

La retribución bruta mensual de este puesto se ha fijado en 1.500 euros, conforme a la distribución señalada a continuación, siendo de dedicación exclusiva con una jornada de cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos que establece la Ley, previéndose la posibilidad de tener que realizar guardias determinados fines de semana para el control de los operarios y empleados públicos del Ayuntamiento adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería.

Retribución bruta mensual:

- Sueldo base (grupo C1): 720,02 euros.
- Complemento de destino (nivel 16): 349,93 euros.
- Complemento específico: 430,05 euros.
- Total: 1.500 euros.

Órgano del que depende: Alcaldía.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la citada resolución de Alcaldía se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, ante el alcalde del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

En Villamanta, a 2 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/29.156/11)

BOCM-20110824-61